



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 588 - 2017 - AMPI

Ica, 05 de octubre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, en mérito al Expediente Administrativo N° 005253, de fecha 06 / 06 / 2017, presentado por el Programa de Apoyo Nutricional basado en Soya PAN - SOY; institución que solicita el reconocimiento público especial, a dos micro empresas gastronómicas iqueñas, que nacieron en los comedores populares desde el año 2011, como la micro empresa NUEVO AMANECER, ubicada en el sector Asociación Santa Rosa de Lima – distrito de Parcona – Ica, micro empresa promovida por PAN – SOY; micro empresa que ha cumplido tres años en el mercado, contribuyendo a entregar raciones diarias gratuitas al Centro de Rehabilitación de Ica; micro empresa que actualmente ha incursionado en el rubro de Restaurant y Pastelería Nuevo Amanecer, con sus productos certificados como turrone y almuerzos; productos de excelente calidad, que han ingresado al mercado nacional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR LA MAYOR FELICITACIÓN, a los GESTORES de la Micro Empresa Gastronómica “NUEVO AMANECER” de la Asociación de Vivienda “Santa Rosa de Lima” – distrito de Parcona, provincia de Ica:

SR. HERBER CERSO ORCADA
SR. WILLY HUACHACA HUACHACA
SR. PEDRO VALDIVIA MALDONADO

Por su extraordinaria trayectoria empresarial, iniciada en un modesto comedor popular, y que hoy es ejemplo de emprendimiento eficaz, a nivel nacional e internacional; habiendo logrado ser reconocidos como empresarios exitosos, dejando en alto el nombre de nuestra región; otorgándoseles la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 588-17 Fecha: 05 OCT. 2017
Entidad: Infometica

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 588-17 de fecha 05 OCT. 2017

trámite

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL


Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI